

Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-09016-19-0685-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 685

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	355,911.9
Muestra Auditada	355,911.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 686 de la Cuenta Pública 2022 denominada Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad México informó a la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 por 355,911.9 miles de pesos, los cuales puso a disposición de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, éstos recursos se administraron en una cuenta bancaria productiva y específica contratada por el Gobierno de la Ciudad de México para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. La Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, recibió recursos del FORTAMUN por 355,911.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,323.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 358,235.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023

de 348,342.1 miles de pesos, lo que representó el 97.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)					
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0			
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	8,761.8	2.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	16,355.8	4.6	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	323,224.5	90.2			
Subtotal (A)	348,342.1	97.2	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	9,893.5	2.8
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	9,893.5	2.8
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	358,235.6	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 16,355.8 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 5.0% del importe total disponible; asimismo, los rubros de gasto se corresponden con los conceptos señalados en la normativa.

Integración de la información financiera

4. La Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2023 del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por lo que no hubo reintegros después de esa fecha a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

5. Se determinaron las operaciones de gastos financiadas por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, se integró en un importe pagado por 40,469.2 miles de pesos, como se enlistan a continuación:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto / Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/03/2023
1	Servicio de modernización y equipamiento a la infraestructura	Seguridad pública	16,355.8
2	Servicio de vigilancia	Otros requerimientos	24,113.4
TOTAL			40,469.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

La Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, comprometió y devengó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; de igual forma, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad México pagó por solicitud y orden de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. La Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se difundió entre su población.

7. La Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, presentó la información relativa al ejercicio y aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, la información publicada no coincidió con la información contable del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 en relación al 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, y 48; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 80, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
 DIFERENCIA DE LA INFORMACIÓN REPORTADA DEL FORTAMUN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Información de los registros contables	Información reportada a la SHCP	Diferencia
341,489.8	312,809.7	28,260.1

FUENTE: Auxiliares contables, informes a la SHCP sobre el ejercicio de los recursos.

2022-B-09016-19-0685-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no conciliaron la información relativa al ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 en sus registros contables con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 80, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 en relación al 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, y 48.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. La Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, adjudicó dos contratos de adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión de manera directa por un importe pagado de 40,469.2 miles de pesos; asimismo, el proveedor y el prestador de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la adquisición y el servicio se ampararon en contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y los contratos contaron con las fianzas de cumplimiento; sin embargo, el dictamen de excepción a la licitación pública del contrato número 037-AMH-DGA-2022 para los servicios de vigilancia, no se presentó debidamente justificado, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 26, 39, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
 CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
037-AMH-DGA-2022	Adjudicación Directa	Servicio de vigilancia	Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	24,113.4
			TOTAL	24,113.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

2022-B-09016-19-0685-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no justificaron debidamente el dictamen de excepción a la licitación pública de la contratación de servicios de vigilancia financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 26 y 39.

9. La Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, ejecutó dos acciones de adquisiciones y servicios, que ampararon dos contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de los contratos correspondientes, fianzas y la documentación que acreditó que en la entrega de los bienes y la prestación del servicio se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

10. La Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, adquirió bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 con un importe pagado de 16,355.8 miles de pesos, que se correspondieron con la documentación que soportaron los pagos, las especificaciones, características y cantidades de los bienes adquiridos; asimismo, se encontraron en operación, debidamente registrados y contaron con los resguardos correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 355,911.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 355,911.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,323.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 358,235.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 348,342.1 miles de pesos, lo que representó el 97.2 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ésta se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 686 de la Cuenta Pública 2022 denominada Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya que no se presentó debidamente justificado el dictamen de excepción a la licitación pública de un contrato para servicios de vigilancia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes; sin embargo, la información relativa al ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no coincidió con la información contable del fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que la alcaldía destinó el 4.6% de los recursos disponibles a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el 2.4% a derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y el 90.2% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración y la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Los artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: los artículos 71, 72 y 80.
3. Ley de Coordinación Fiscal: los artículos 37 en relación al 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, y 48.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 26 y 39.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.